AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA JENNIFFER CARRERE REYES, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DE LA POSTA DE SALUD RURAL NEBUCO.

==========

DECRETO SALUD Nº 0520.-

CHILLAN VIEJO, 10 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.03.2011, mediante el cual se actualiza la delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **JENNIFFER CARRERE REYES,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 09 de marzo del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 15 días de Feriado Legal año 2011 a Doña **JENNIFFER CARRERE REYES,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Posta de Salud Rural Nebuco dependiente Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 01 al 21 de marzo de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MAB/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.